



DECRETO DE ALCALDIA N° 04-2022-MDCE/A

Ciudad Eten, 30 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN:

POR CUANTO:

Que, el 28 de julio de 2022 se conmemora la Independencia del Perú, Informe N°105-2022-GERDESTU-MDCE de fecha 30 de junio del 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, las que ejercen con sujeción al ordenamiento jurídico y a la Constitución Política del Estado.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde: dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es deber del Gobierno local, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios.

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional u conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias, para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento de ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza de fachadas en todos los inmuebles del distrito de Ciudad Eten, como muestra de respeto y civismo hacia la patria.

Que, el 28 de julio de 2022 se conmemora la Independencia del Perú, singular motivo para que la Comunidad Nacional, especialmente la de Ciudad Eten, exprese su reconocimiento y gratitud a los forjadores de la Patria Libre y Soberana que ellos nos legaron.

Que, mediante Informe N° 105-2022-GERDESTU-MDCE de fecha 30 de junio del 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Turismo, sugiere pueda emitirse un decreto de alcaldía que disponga el Embanderamiento General del Distrito de Ciudad Eten en conmemoración de las fiestas patrias, durante el mes de julio y de esta manera se viva el valor patriótico que debemos ostentar con orgullo por amor a nuestra patria y a quienes lucharon por nuestra independencia.

Que, estando a las atribuciones conferidas, en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL de los inmuebles del distrito de Ciudad Eten, con motivo de la celebración de los 201° aniversario de la PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ; a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a los vecinos del distrito de Ciudad Eten, la limpieza y el embellecimiento de las fachadas de sus predios, como muestra de respeto a nuestros Símbolos de la Patria.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás áreas competentes verificar el fiel cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación, al Encargado de Imagen Institucional la difusión y al Responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones publicación de la presente Decreto de Alcaldía el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Carlos Becerra Corvalán

MILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE



01-07-22
10:24am